



*Decanato*

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 003-2020-DFCC**  
**Bellavista, enero 15, 2020.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.3 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. d) figura la Oficina de Publicaciones y Marketing;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, teniendo un Jefe que depende jerárquicamente del Decano;

Que, mediante la Resolución de Decanato Nº 097-2019-DFCC de fecha 26 de diciembre del 2019, se agradeció los servicios prestados por el docente ordinario Mg. Efraín Pablo De la Cruz Gaona, como Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias Contables desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019; designando a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 a la docente ordinaria Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro;

Que, siendo de mucha importancia tener una oficina que se encargue de atender las necesidades de los docentes y estudiantes en lo referido a la publicación y difusión de artículos de especialidad y varios, así como las funciones que desarrollan los profesores en las distintas dependencias de la Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015 .

**RESUELVE**

- 1º. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE DECANATO Nº 097-2019-DFCC de fecha 26.12.2019**
- 2º. RATIFICAR la designación del docente ordinario, con categoría Auxiliar D.E. Mg. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA como JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.**
- 3º. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración Órgano de Control Institucional, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesada.**

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Dr. Rogar H. Peña Huaman  
DECANO

